



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 0008 -2022-GORE-ICA/GR

Ica, **21 ENE. 2022**

Visto, el INFORME Nº 001-2022-GORE-ICA-GRAF/SGRH/JMNV de fecha 21 de enero de 2022, sobre la relación del personal activo que perciben por concepto de Incentivos laborales correspondientes al mes de enero del presente año, y demás documentos que forman parte de la presente resolución;

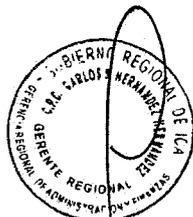


### CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio Nº 124-2021-EF/53.01 de fecha 30 de junio de 2021, la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas remitió la Resolución Directoral Nº 103-2021-EF/53-01 y el Informe Nº 1191-2021-EF/53.04, que aprueba la consolidación de los montos y las Escalas de Incentivo Único de la Unidad Ejecutora 0813 Sede Central; para el otorgamiento del incentivo laboral que se efectúa a través de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo -CAFAE;



Que, mediante Memorando Nº 00264-2015-PPR-GORE/ICA de fecha 14 de octubre de 2015, la Procuraduría Pública Regional remitió el informe del Laudo Arbitral entre el Gobierno Regional de Ica y el Sindicato Unificado de Trabajadores del Gobierno Regional de Ica informando con respecto al incentivo laboral que se otorga a través de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo – CAFAE, que deberá efectuarse según los términos establecidos en el mismo, es decir, tal como se ha venido percibiendo al 31 de diciembre de 2014;



Que, lo señalado en el anterior considerando se da conforme a la Directiva Regional Nº0004-2012-GORE-ICA/PR-ORADM-OAPH, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 0296-2012-GORE-ICA/PR de fecha 27 de junio de 2012;

Que, la Unidad Ejecutora 0813 Sede Central del Gobierno Regional de Ica otorga incentivos laborales a través del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo - CAFAE a los trabajadores nombrados, contratados por servicios personales y suplencia de la Sede del Gobierno Regional de Ica;



Que, de acuerdo a la Programación de Compromisos Anuales (PCA) existe disponibilidad para transferir al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo - CAFAE; la cantidad de **S/ 164,482.71 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 71/100 SOLES)**; correspondiente al mes de enero presente año, según el siguiente detalle:

ANEXO 01

INCENTIVOS LABORALES		
META	MONTO	Nº DE PLANILLA
META 0030	S/. 23,123.14	0001/0000-042
META 0033	S/. 5,275.52	0002/0000-042
META 0034	S/. 3,100.20	0003/0000-042
META 0035	S/. 4,110.00	0004/0000-042
META 0036	S/. 27,608.21	0005/0000-042
META 0038	S/. 2,913.70	0006/0000-042
META 0039	S/. 4,283.70	0007/0000-042
META 0040	S/. 3,073.70	0008/0000-042
META 0041	S/. 1,543.70	0009/0000-042
META 0042	S/. 10,813.54	0010/0000-042
META 0044	S/. 49,848.60	0011/0000-042
META 0051	S/. 4,457.40	0012/0000-042
META 0052	S/. 5,813.70	0013/0000-042
META 0053	S/. 9,088.50	0014/0000-042
META 0054	S/. 3,961.70	0015/0000-042
META 00104	S/. 5,467.40	0016/0000-042
<b>TOTAL</b>	<b>164,482.71</b>	

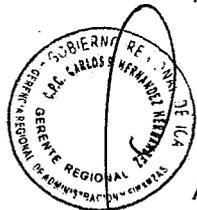


Contando con la visación de la Subgerencia de Gestión de los Recursos Humanos, Gerencia Regional de Administración y Finanzas y la Gerencia General Regional; con las facultades otorgadas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902 y la Ordenanza Regional N° 0013-2019-GORE-ICA;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Transferir al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo - CAFAE la cantidad de **S/ / 164,482.71 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 71/100 SOLES)**; proveniente de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, Grupo Genérico 1 Personal y Obligaciones Sociales, correspondiente al mes de enero del año en curso, por concepto de Incentivos Laborales que será distribuido al personal activo nombrado, contratado por servicios personales y suplencia que labora en el Gobierno Regional de Ica.

**ARTICULO SEGUNDO.-** El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Naturaleza del Gasto de la Especifica 2.1.1.1.2.1. Gastos Corrientes, Personal y Obligaciones Sociales, Transferencias al CAFAE Subvenciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios del Gobierno Regional de Ica del presente ejercicio presupuestal.





**ARTICULO TERCERO.**- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ica ([www.regionica.gob.pe](http://www.regionica.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE;**



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. JAVIER CALLEGOS BARRIENTOS  
GOBERNADOR REGIONAL